



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 068-2020-CU

Lambayeque, 27 de febrero de 2020

ORIGEN: GENERAL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
MESA DE PARTE

09 MAR 2020

Exp. N°: 0360 / 12-557
Recibido Por: *[Firma]*

VISTO:

El Oficio N° 079-2020-FCCBB/D, presentado por el MSc. Jorge Luis Chaname Céspedes, Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; Expediente N° 1413-2020-SG; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio mencionado en la parte visto, de fecha 18 de febrero de 2020, emitido por el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, eleva para su ratificación la Resolución N° 012-2020-FCCBB/CF de fecha 31 de enero del 2020, que resuelve aprobar las denominaciones de los **PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD** y sus respectivos **TITULOS**, que ofrece la Facultad de Ciencias Biológicas, como se indica:

COD	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	DENOMINACIÓN DEL TITULO
SEG 13	Segunda Especialidad en Microbiología Clínica	Segunda Especialidad Profesional Especialista en Microbiología Clínica
SEG 14	Segunda Especialidad en Análisis Clínicos	Segunda Especialidad Profesional Especialista en Análisis Clínicos

Que, la Directora de la Unidad de posgrado de la Facultad, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado por la oficina de Grados y Títulos (Oficio N° 4779-2019-GyT-SG/UNPRG) sobre el requerimiento de la oficina General de Calidad Universitaria en la revisión de formato de licenciamiento hago conocer que de acuerdo a la Resolución N° 196-2017-CU, en la Facultad de Ciencias Biológicas, existe el Programa de Segunda Especialidad en Microbiología Clínica y el Programa de Segunda Especialidad en Análisis Clínicos, en el cual se otorga el Título de Segunda Especialidad. Especialista en Microbiología Clínica y Segunda Especialidad. Especialista en Análisis Clínicos, los mismos que fueron informados a la Oficina General de Calidad Universitaria; asimismo con Oficio N° 211-2020-GyT de fecha 23 de enero 2020, la Jefa de la Oficina de Grados y Títulos, solicita la diferenciación del Programa y del Título de Segunda Especialidad, teniendo en cuenta el Anexo 1 del cuadro N° 279-2018-CU, solicitando la aprobación en Sesión de Consejo de Facultad de la denominación del Programa y Título de Segunda Especialidad;

Que, el documento presentado por la Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas, fue debatido y aprobado en Sesión de Consejo de Facultad de fecha 30 de enero del 2020;

Que, en Sesión Ordinaria, de fecha 25 de febrero de 2020, los miembros de Consejo Universitario acordaron, ratificar la Resolución N° 012-2020-FCCBB/CF de fecha 31 de enero del 2020;

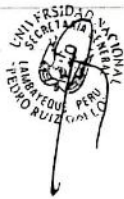
Que, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y constituye el respaldo legal para la disposición del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto vigente de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° **RATIFICAR** en todos sus extremos la Resolución N° 012-2020-FCCBB/CF de fecha 31 de enero del 2020, que aprueba las denominaciones de los **PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD** y sus respectivos **TITULOS**, que ofrece la **FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS**, como se indica:

COD	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	DENOMINACIÓN DEL TITULO
SEG 13	Segunda Especialidad en Microbiología Clínica	Segunda Especialidad Profesional Especialista en Microbiología Clínica
SEG 14	Segunda Especialidad en Análisis Clínicos	Segunda Especialidad Profesional Especialista en Análisis Clínicos





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 068-2020-CU

Lambayeque, 27 de febrero de 2020



2° Dar a conocer la presente resolución, a los Vicerrectorados Académico, Vicerrectorado de Investigación, Facultad de Ciencias Biológicas, Oficina General de Calidad Universitaria, Oficina General de Asuntos Académicos, SUNEDU, Oficina de Grados y Títulos, Unidad de Segunda Especialidad de la Facultad y al Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General




Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

/mcip